



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RGA SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. EN RELACIÓN CON EL IMPORTE MÁXIMO DE LA REMUNERACIÓN ANUAL DEL CONJUNTO DE LOS ADMINISTRADORES PARA EL EJERCICIO 2024 QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 20 DE JUNIO DE 2024 (PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA)

1.- Objeto del informe

El art. 217.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales, y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2009 se modificó el artículo 17 de los Estatutos sociales para señalar que los miembros del Consejo de Administración serían retribuidos mediante una dieta de 798,60 euros brutos por cada sesión diaria a la que asistan, no acumulable, la cual será actualizable anualmente con el índice del coste de la vida, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que, en el futuro, publicara dicho índice. A fecha actual dicha dieta asciende a 1.048,44 euros.

En cumplimiento del artículo citado de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a la Junta General que apruebe la retribución máxima a percibir por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales durante el ejercicio 2024, la cual no supone incremento individual, a excepción de la actualización de la cantidad establecida con el índice del coste de la vida, como dictan los estatutos sociales, respondiendo las variaciones entre ejercicios al número de sesiones del Consejo de Administración y al número de asistencias efectivas de los Consejeros.

2.- Propuesta de Acuerdo:

Se propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

“La fijación, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el año 2024, de la cantidad de 290.985,28 euros que será objeto de reparto conforme al criterio establecido en los Estatutos Sociales. El presente acuerdo permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación”.

Tal cantidad ha sido estimada sobre la base de cálculo siguiente:

- 1.- Tomar como base la dieta actual por asistencia de cada Consejero y estimar la asistencia de todos y cada uno de ellos a las sesiones anuales fijadas (11).
- 2.- Aplicar a la dieta de asistencia correspondiente a las sesiones a celebrar desde julio a diciembre, el IPC estimado acumulado de junio de 2023 a junio de 2024.
- 2.- A la cantidad anterior, adicionar la dieta de locomoción prevista para el ejercicio en cuestión, estimando la asistencia de todos y cada uno de ellos a cada sesión del Consejo fijada (11).



La cantidad resultante de la suma de las dos operaciones anteriores se incrementa en un 30% por posibles contingencias que obliguen a modificar al alza el número de sesiones del Consejo de Administración.

Este es el Informe que formula el Consejo de Administración de la Sociedad, RGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con fecha 24 de abril de 2024.

* En relación a la aplicación de un 30% responde a una estimación de posibles desviaciones de gasto por potenciales situaciones que aconsejen la celebración de sesiones o representaciones de la entidad en otros órganos que pudieran tener carácter extraordinario.